
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la jueza de Primera Instancia Juzgado Laboral 5º Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos carátulados "IRRAZABAL MARIA SUSANA C/ NICOLAU LILIANA s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ Nº 21-04796928-7, se notifica a la

demandada rebelde SRA. NICOLAU LILIANA NANCY; D.N.I. Nº 18163580 de la imposición de UNA MULTA de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), ordenada en oportunidad de audiencia art. 51 en fecha 10/03/24 de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 52 III y 143 de la Ley Provincial 13039, suma que deberá ser depositada en Cuenta Judicial a abrirse a tal fin en el Banco de Santa Fe S.A (Agencia Tribunales), a la orden de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y en cuenta de este juicio, dentro del término de (10) días, bajo apercibimientos de ley, para su posterior destino en la forma prevista por el art. 126 de la ley citada por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Secretaria, de ABRIL de 2026. FDO. DRA. CINTIA PORRECA, SECRETARIA; DRA. PATRICIA DE PETRE, JUEZA. CAROLINA HELVER, SECRETARIA.

S/C 561022 May. 18 May. 20

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Juez de Trámite del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº Cinco, y de la Dra. Marcela Silvia Laszuk, Secretaria, en los autos: "SOSA, LEANDRO RAMON C/ MAZZA, ELIANA MICAELA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-12161139-9, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a la Sra. ELIANA MICAELA MAZZA, - a quien se declara su rebeldía: "SANTA FE, 28 de Abril de 2026 Proveyendo escrito cargo Nro. 2027: Agréguese la publicación de edicto acompañada. Téngase presente. Conforme constancias de autos, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a ELIANA MICAELA MAZZA. Notifíquese por edictos. Firme que sea, se proveerá el sorteo de Defensor Oficial solicitado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Silvia Laszuk (Secretaria) y Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (Juez).

\$ 100 561015 May. 18 May. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "FIAMACA FLAVIA DAIANA S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA". -CUIJ N° 21-02052300-7" que según la siguiente Resolución Judicial: "SANTA FE, 14/04/2026. Se provee cargo n° 3095/26: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.060.756,39 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$1.421.264,74 para la CPN Adriana de los Milagros Torres. 2º) \$1.421.264,74 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 3º) \$ 1.218.226,917 (9,4807808414 jus) para la Dra Elisabet Claudia Bustos. Córrese vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo :Carlos F. Marcolín (Juez a/c) ; Dra Daniela G. Piazzo (secretaria). Otra Resolución judicial : Santa Fe, 13/05/26. Se provee cargo n° 4646/26: Se pone de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos por dos días (arts. 218 LCQ). Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez).

S/C 561208 May. 18 May. 19

En los autos caratulados: "CERF, HORACIO JULIO C/ DEGIORGIO, ROSA ANATILDE Y OTROS SIPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Año.2.018. CUIJ N° 21- 02041408-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los co-demandados ROSA ANATILDE DEGIORGIO y/o QUIEN SE ARROGUE CON DERECHOS DE DUEÑO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, notifíquese la misma por edictos en los términos del art. 73, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en la "Pagina Web Institucional del Poder Judicial" siendo el bien un lote de terreno ubicado en la zona Suburbana de la ciudad de Helvecia, Dpto. Garay, Pcia de Santa Fe, que se designa como Lote 1, según plano N°: 207053, con una superficie total de 840 metros cuadrados. Partida de Impuesto Inmobiliario N°: 05-01-00-522478/0019-0 en mayor superficie, todo según plano citado. HELVECIA, 07 de MAYO de 2.026. Fdo. Dra. MARJA ALEJANDRA GALIANO (Secretaria), Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza). -

\$ 100 560799 May. 18 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VIDAL, LEONARDO EXEQUIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ N° 21-02040368-0), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 14 de MAYO de 2026 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.." Fdo: Dra Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 561308 May. 18 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la

Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "ORTIZ NAIR SOL S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02057549-9) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 19 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Nair Sol Ortiz, argentina, D.N.I. Nº 43.841.850, CUIT 23-43841850-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle 9 de julio Nro. 548 de la localidad de Helvecia y legal en calle 25 de Mayo 2126, 2do. "A o B" de la ciudad de Santa Fe". FIRMADO: Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (jueza).

"SANTA FE, 30 de abril de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Atento que se ha omitido la publicación de editcos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se dispone prorrogar el vencimiento de los plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico el día 24/06/2026. 3) Fijar el día 23/07/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los créditos. 4) Fijar el día 20/08/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 5) Fijar el día 01/10/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese". FIRMADO: Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (jueza). El Síndico designado es la CPN NORBERTO RICARDO VICTTORE, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 6839250 y su correo norbertovicttore@gurfinkel.com.ar. Dra. Alina Prado, secretaria.

S/C 560961 May. 18 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VERA GRACIELA ISABEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02056547-8) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 26 de noviembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GRACIELA ISABEL VERA, apellido materno Colombraro, argentina, DNI 10.597.985, CUIL 27-10597985-7, domiciliada en Manzana 5 S/N Alto Verde, y con domicilio procesal constituido en Pasaje Rawson Nº 6214, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza). SANTA FE, 04 de mayo de 2026, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Atento las razones invocadas, se dispone la reprogramación de las fechas establecidas mediante resolución de fecha 26.11.2025. En consecuencia, se ordena: fijar el día 25 de junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 24 de agosto de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 6 de octubre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522 Notifíquese". Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza). El Síndico designado es la CPN GABRIELA AMELIA GROSSI, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5768036 y su correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. DELFINA MACHADO, Prosecretaria. Santa Fe, 6 de Mayo de 2026.

S/C 560964 May. 18 May. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "BORDON, BARBARA EVELIN s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02055754-8 se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 10 de Diciembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de BÁRBARA EVELIN BORDON, DNI 41.287.749, CUIL 27-41287749-2, apellido materno GOMEZ, domiciliada en calle Sargento Cabra! Nº 1012 de la ciudad de Coronda y con domicilio procesal constituido en calle La Rioja Nº 3212 de la ciudad de Santa Fe. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 05 de Mayo de 2026. Atento lo manifestado por la Síndica, se dispone: fijar el día 26 de Junio de 2026 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos a la Síndico; II) señalar el día 25 de Agosto de 2026 inclusive, en el que la Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 07 de Octubre de 2026 para presentar el informe general. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarias de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza). Asimismo, la Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martin 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo.gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. DELFINA MACHADO, Prosecretaria.

S/C 560965 May. 18 May. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VERGARA, MATIAS RICARDO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02057526-0) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 12 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Matias Ricardo Vergara, DNI 31.721.694, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Jose Doldan 6900, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe". FIRMADO: Dr. José Ignacio Lizasoain (juez). SANTA FE, 04 de maya de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Proveyendo escrito cargo Nº 2482: téngase presente los oficios diligenciados. Al escrito cargo Nº 3836: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 25.6.2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 21.8.2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 5.10.2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas". FIRMADO: Dr. José Ignacio Lizasoain (juez). El Síndico designado es el CPN VICTOR HORACIO PUGLIESE, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martin 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3416048937 y su correo victorgurfinkel.com.ar.

S/C 560967 May. 18 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BLOIS, ALEJANDRA ROMINA s/ QUIEBRAS" (Expte. Nº CUIJ 21-28925796-6) se ha declarado la quiebra en fecha 27/04/2026 de ALEJANDRA ROMINA BLOIS, DNI. Nº 34.618.427, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle SAN NICOLÁS S/N, de San Jerónimo del Sauce y legalmente

en calle NECOCHEA nº 3915, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/07/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra Romina S. Freyre (Secretaria).

S/C 560972 May. 18 May. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “DAVIES, MAXIMILIANO GASTON s/QUIEBRA” (CUIJ 21-02059777-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 8/5/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MAXIMILIANO GASTON DAVIES, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.559.954, apellido materno REINOSO, con domicilio real en calle San Jerónimo 1986 depto 2C, y legal en calle Moreno 2571 -planta baja-; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que, cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 11 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI. (secretario); Dr. CARLOS Marcolin (juez).

S/C 560975 May. 18 May. 22

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “VERA GRACIELA ISABEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA” (CUIJ: 21-02056547-8) se ha dispuesto lo siguiente “SANTA FE, 26 de noviembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GRACIELA ISABEL VERA, apellido materno Colombraro, argentina, DNI 10.597.985, CUIL 27-10597985-7, domiciliada en Manzana 5 S/N Alto Verde, y con domicilio procesal constituido en Pasaje Rawson Nº 6214, ambos de la ciudad de Santa Fe 10) Fijar

el día 2 de Marzo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Abril de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 1 de Junio de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (jueza). SANTA FE, 9 de Diciembre de 2025 Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica por parte de la CPN GABRIELA AMELIA CROSSI. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando su designación, horarios y lugar de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Téngase presente la designación de letrados patrocinantes y colaborador. Notifíquese. La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 560968 May. 18 May. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los

autos "MARTIN, CARLOS DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02056581-8) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 10 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. CARLOS DANIEL MARTIN, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.394.268, domiciliado realmente en Pasaje Marsengo 5152 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle República de Siria 9487, de esta ciudad". FIRMADO: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez)- Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). SANTA FE, 04 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Fijar como nuevas fechas las siguientes: a) 24/07/2026 fecha hasta la que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; b) 25/08/2026 fecha hasta la que deberán presentarse las impugnaciones; c) 07/10/2026 fecha en la que deberá presentarse el informe individual; d) 04/12/2026 fecha en la que deberá presentarse el informe general; II.- Insértese. Notifíquese y oportunamente archívese. FIRMADO: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). El Síndico designado es la CPN CARLOS OMAR SILVESTRI, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 5055127 y su correo carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 7 de Mayo de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 560962 May. 18 May. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PEREZ, RODRIGO FERNANDO S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02060059-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 8/5/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RODRIGO FERNANDO PEREZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 29.686.163, apellido materno SCUAGLIA, con domicilio real en Pasaje Paraná 3939; y legal en calle Moreno 2571 Planta Baja; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer

asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 11 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 26 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario); DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 560976 May. 18 May. 22

En los autos caratulados: "CERF, HORACIO JULIO C/ DEGIORGIO, ROSA ANATILDE Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Año 2.018. CUIJ Nº 21- 02041408-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía de los co-demandados ROSA ANATILDE DEGIORGIO y/o QUIEN SE ARROGUE CON DERECHOS DE DUEÑO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, notifíquese la misma por edictos en los términos del art. 73, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en la "Pagina Web Institucional del Poder Judicial" siendo el bien un lote de terreno ubicado en la zona Suburbana de la ciudad de Helvecia, Dpto. Garay, Pcia de Santa Fe, que se designa como Lote 1, según plano Nº: 207053, con una superficie total de 840 metros cuadrados. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº: 05-01-00-522478/0019-0 en mayor superficie, todo según plano citado. HELVECIA, 07 de MAYO de 2.026. Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA GALIANO (Secretaria), Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza).

\$ 100 560799 May. 18 May. 20

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral -de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: HOYOS VERONICA SANDRA S/ QUIEHRA - 21-26168361-7, hace saber lo siguiente: "A los a los 03 días del mes de Marzo de 2026, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, inscripto bajo el Nro. 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 10.863.420, y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: "HOYOS VERÓNICA s/QUIEBRA" (CUIJ 21-26168361-7), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 20 de la ciudad de San Javier, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos de este proceso constituye domicilio en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs., E-mail: cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. San Javier, de 2026.

S/C 561070 May. 18 May. 22

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "DAVILA, CESAR ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02061105-4, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DAVILA, CESAR ENRIQUE DNI N° 10.715.885, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 28.04.2026 y con último domicilio en calle Güemes N.º 3224 de la Ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 13 de Mayo de 2026..... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital." DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) .

\$ 45 May. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DE LUCA, NICOLAS JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02061017-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DE LUCA, NICOLAS JORGE D.N.I. N° 36.052.237 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Fdo. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) SANTA FE, 13 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 ° Nominación) de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MERCADE, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02060913-0 Año 2026 radicado en la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA CRISTINA MERCADE DNI 5.116.951, fallecida el 29 de octubre de 2023 y cuyo último domicilio fuera Grand Bourg 3923 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial. FDO. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ Santa Fe, DE MAYO DE 2026.-

\$ 45 May. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (siendo el juzgado de origen el juzg. 1ra. inst. civil y comercial 13ra. nom.), en autos caratulados: "ACUÑA, MARIA EUGENIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02057041-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la

Sra. ACUÑA, MARÍA EUGENIA, DNI 11.790.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: DR. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe.-

\$ 45 May. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EDITH CARMEN NEGRO, D.N.I. Nº 6.088.353, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el día 22 de enero de 2018, con último domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados "NEGRO EDITH CARMEN S/ SUCESORIO" cuij 21-26307710-2.

\$ 45 May. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "KOCH, FILOMENA NORMA S/ SUCESORIO " - CUIJ Nº 21-02061021-9 Año 2026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de KOCH, FILOMENA NORMA, D.N.I. Nº DNI F 3.335.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 May. 18

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación), en autos caratulados: "PEREZ, DORA BELKYS S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02060882-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Dora Belkys PEREZ, DNI: 1.971.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Santa Fe, ... de mayo de 2026.

\$ 45 May. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "VARGAS, RAMON FERNANDO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02060919-9, se cita, se llama

y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON FERNANDO VARGAS D.N.I 18.714.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 May. 18

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "RIOS, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-28675603-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Mirta Beatriz RIOS, DNI: 16.036.712, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, ...

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación - Sec. Única de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "FOSSATTI HECTOR RAMON Y ROLON, NELLY RAMONA S/ SUCESORIO"(CUIJ 21-29035653-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Ramón Fossatti, DNI 6.305.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.- Dra. Lorena B. GOMEZ, Secretaria. San Justo-Santa Fe, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don BROGGI ANTONIO RAMON DNI N°6.335550 y de doña OFELIA OLINDA WINKLER DNI N°F4.102.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BROGGI ANTONIO RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-26324469-6. término y bajo los apercibimientos de ley.- dentro del Villa Ocampo, de de 2025.-

\$ 45 May. 18

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Tostado (SF), dictada en autos; " CHECA BELLIDO REMEDIOS S/ SUCESORIO 21-26216186-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Remedios Checa Bellido, DNI N° 05.437.584, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Tostado (SF), dictada en autos; "CHECA BELLIDO REMEDIOS S/ SUCESORIO 21-26216186-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Remedios Checa Bellido, DNI N° 05.437.584, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 May. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados MOYANO, PABLO DANIEL S/ SUCESORIO - 21-26269241-5, Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de

San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MOYANO PABLO DANIEL DNI 29811212. para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO – SECRETARIO. San Jorge, 15 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N°10, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; "FAGIANO, NELIDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805362-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Nelida Maria Fagiano, DNI N° 0.593.596, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "DORO JUAN MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-28805535-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Juan Maria DORO, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 21.870.138, nacido en fecha 27 de noviembre de 1972, fallecido en fecha 27 de septiembre de 2025, con último domicilio en calle Mariano Vera N° 456 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.- Ceres, _____ de mayo de 2.026.-

\$ 45 May. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación Dr. Alexis M. Marega Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Santos Alberto ó Santo Alberto MARTINEZ, DNI N°10.204.141, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-29145439-6 MARTINEZ SANTOS ALBERTO Ó SANTO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.-San Cristóbal, de mayo de 2026.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1° Nominación Dr. Alexis M. Marega Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Oscar Eduardo IRUSTA, DNI N°10.372.819, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-29145419-1 IRUSTA, OSCAR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.-San Cristóbal, de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de San Cristobal, en autos caratulados "URRAZA, LORENZA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-26141010-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LORENZA MERCEDES URRAZA, D.N.I. N° 6.444.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Cecilia TOVAR (Secretaria).

\$ 45 May. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carina NAVARRO en autos: "BONIARDI LUIS GREGORIO c/ ESCOBAR ANGELICA s/DESALOJO - CUIJ 21-23041650-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Gregorio BONIARDI, nacido el 29/02/1944, DNI M 7.874.499, fallecido en la ciudad Reconquista, Provincia de Santa Fe, el 20/03/2024, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los citados autos.- Vera, 30 de Abril de 2025. Dra. Carina M. Navarro, Secretaria.

\$ 200 561121 May. 18 May. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de VERA, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Parantti, DNI 10.427.794, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art.67, 72, 73 y 597 del CPCC de Santa fe) en los autos caratulados "OLIVERA JUAN JOSE C/HEREDEROS DE PARANITI JUAN CARLOS S/ESCRITURACION" CUIJ 21-25279144-9, que tramitan por ante el Juzgado arriba citado.- VERA (Santa Fe), 11 de Mayo de 2026. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 561073 May. 18 May. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de quienes suscriben, en los autos caratulados: FAST CREO S.A. c/ MARIN DIEGO ALEJANDRO s/Demanda Ejecutiva, CUIJ Nº 21-24209936-9, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado MARIN DIEGO ALEJANDRO (DNI Nº 40968323) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 24 de Septiembre de 2025.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses que tengo dicho en los considerandos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$294.844,27 equivalente a 2,8 unidades jus a los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani

por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. e) del C.C.C. y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense.- Hágase saber, archívese el original, expídase copia.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colon, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días, art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 12 de Marzo de 2025. Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 190 560951 May. 18 May. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3° Nom. de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a SANDRA ELISABET ZENCLUSEN, DNI 22.308.871, que en los autos caratulados: CREDIAR S.A. C/ ZENCLUSEN SANDRA ELISABET S/ Ejecutivo - Expediente N° 21-24209659-9, se ha proveído lo siguiente: RAFAELA, 6 de febrero de 2026. Agréguese el edicto diligenciado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Foti, Secretaria - García, Juez. Rafaela, 24 de Febrero de 2026.

\$ 50 560948 May. 18 May. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 4ta. Nom. de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a MARIA AGUSTINA CALVETE, DNI: 50.756.191, que en los autos caratulados: CREDIAR S.A. C/ CALVETE MARIA AGUSTINA S/Ejecutivo - Expediente N° 21-24211504-7, se ha proveído lo siguiente: "RAFAELA, 31 octubre de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta. Por iniciada formal demanda de JUICIO EJECUTIVO contra MARIA AGUSTINA CALVETE por el cobro de la suma de \$2.154.932,99, con más intereses, IVA s/intereses y costas. Agréguese la documental en copias acompañada. Hágase saber que deberá exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo e intervención por la Actuaría y posterior devolución, mediante acta de constitución en depositario judicial de la misma. Ello bajo apercibimientos de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Fecho, cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que le correspondiere percibir a la demandada de la firma indicada en el domicilio que se denuncia, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con más el 150% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos líbrese oficio, haciéndole saber a la empleadora que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial, que previamente, deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Rafaela, a nombre de estos autos y a la orden de éste Juzgado. Confiérase las autorizaciones y facultades solicitadas. Póngase en conocimiento de la firma oficiada que podrá brindar respuesta a la presente medida mediante comunicación electrónica a la siguiente cuenta de correo institucional: civil4raf a @justiciasantafe.gov.ar; o, en caso de no recibir respuesta por el mismo medio por parte del juzgado, cursar su respuesta en soporte papel a calle Alvear N° 226 - Rafaela- Prov. de Santa Fe - CP 2300, individualizando la carátula de expediente y número de CUJ para la cual se remite la respuesta. Para la suscripción de dichos oficios, los profesionales intervinientes deberán informar los datos de la cuenta judicial simultáneamente con la diligencia de la cautelar para suscripción de la actuaría. A lo demás,

oportunamente y de corresponder. Notifíquese.- Firmado: Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez. Rafaela, 17 de Marzo de 2026. Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

\$ 300 560944 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ PAIDUJ MERHEY y Otros S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL CUIJ 21-23965642-8", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de MERHEY PAIDUJ, DNI 6.281.252, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 27 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Denis Sierra, Prosecretaria.

S/C 560981 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ SEQUEIRA OSCAR CEFERINO S/APREMIO CUIJ 21-23964765-8", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de OSCAR SEFERINO SEQUEIRA, DNI 6.130.254, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli - Secretaria; Matías Colón - Juez a/c. Rafaela, 27 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Denis Sierra, Prosecretaria.

S/C 560982 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados:

"MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ VILLARREAL MIGUEL ANGEL S/APREMIO FISCAL CUIJ 21-23966392-0", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de MIGUEL ANGEL VILLARREAL, DNI 8.280.261, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli - Secretaria; Matías Colón - Juez a/c. Rafaela, 27 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Denis Sierra, Prosecretaria.

S/C 560979 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), Secretaría autorizante, se cita y emplaza a la Sra. Emilce Alicia Tisera, DNI 23.630.698, para que comparezca a estar a derecho en autos "CUIJ 21-24195264-6 - TISERA, EMILCE ALICIA c/ AUTOAHORRO TU PLAN VOLKSWAGEN S.S. s/ DEMANDA ORDINARIA", dentro del término de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de que si no lo hiciera será declarada rebelde. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 6 de Mayo de 2026. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 50 561119 May. 18 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), Secretaría autorizante, se cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN CARLOS DENTESANO, DNI 6.299.701, con último domicilio en Pueyrredón Nº 447 de Bella Italia (SF), para que comparezcan a estar a derecho en autos "CUIJ 21-24199520-5 - GOYENECHEA, LAUTARO EZEQUIEL c/ DENTESANO PERETTO, Fernando Juan y Otros s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS", en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Estos autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos - Art. 333 del CPCCSF. Rafaela, 10 de Febrero de 2026. Denis Sierra, Prosecretaria.

S/C 561117 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados "GOMEZ SUSANA RAQUEL S/SUCESORIO" CUIJ Nº: 21-24212970-6 (año 2026). "Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GOMEZ SUSANA RAQUEL, DNI Nº 18.528.149, fallecida el día 15 de Junio del año 2022, con último domicilio en calle Pueyrredón Nº 1224 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que podrán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C y art. 2340 del C.C.C.N. y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos." Matías Raúl Colón -Juez-. RAFAELA- SF

\$ 45 May. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "OLIVO EDELMIRO RAMON S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25034991-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. EDELMIRO RAMON OLIVO, DNI Nº 6.309.798, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 18 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, del Distrito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. Hernán Andrés Julián, Secretaria a cargo de la Dra. Paola Milazzo, en los autos: "GONZALEZ MARIA EUGENIA C/ ARACNE DELIA EVANJELINA S/ ALIMENTOS" CUIJ N° 21-27889425-5, hace saber al deudor alimentario JULIO CESAR MONZON, DNI N° 30.621.190, que se ha resuelto lo siguiente: "RECONQUISTA, 31 de Marzo de 2026. Al escrito cargo nro 3943/26, se provee: Previo a disponer la inscripción solicitada, córrase traslado del planteo al deudor alimentario por tres días conforme lo dispuesto en el art. 3 de la ley 11.945..."- Fdo.: Dra. Paola Milazzo - Secretaria; Dr. Hernán Andrés Julián - Juez. Reconquista, 11 de Mayo de 2026.-

\$ 500 561329 May. 18 May 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa fe) en los autos caratulados: "AMBROSIG ANTONELA c/ TORRES DEL SEL, FEDERICO AGUSTIN Ss/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" CUIJ N° 21-27889126-4 hace saber que: en fecha 17/02/2025 la Sra. ANTONELA AMBROSIG, DNI N° 29.529.001 en representación de su hija menor ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra FEDERICO AGUSTIN TORRES DEL SEL, DNI N° 27.060.277. El decreto que disponen la presente dice: RECONQUISTA, 26 de Marzo de 2025 Téngase presente y proveyendo: por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invocan con la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de supresión de apellido paterno que se tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 413 del CPCC y 70 CCCN). Cítese y emplácese a FEDERICO AGUSTIN TORRES DEL SEL domiciliado donde se indica, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase presente la autorización conferida a los profesionales propuestos a los fines de la compulsa de autos. Téngase presente la reserva formulada. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCyC y ofíciese al RPI y al RPA a fin que informen si sobre el actor pesan medidas cautelares inscriptas. Dése intervención al Ministerio Público fiscal. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores en su despacho. Notifíquese.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez. Dra. Laura C. Cantero, Secretaria". A publicarse un (01) vez por mes en el lapso de dos (02) meses. Reconquista 09 de abril de 2026.

\$ 300 559842 May. 18

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CETROGAR S.A. c/DEGOUMOIS ROMINA LUCRECIA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23243608-2, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber a la Sra. Degoumois Romina Lucrecia, DNI Nº 28.923.314, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 29 de Septiembre de 2025 Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio y por parte, con el patrocinio letrado invocado. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 1.120.397,76, más intereses y costas contra Romina Lucrecia Degoumois DNI 28.923.314, domiciliada donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). (...) Medida Cautelar solicitada: Como lo solicita, se ordena trabar embargo sobre los haberes de la demandada Sra. Degoumois en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado \$ 1.120.397,76 con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Deberes del profesional: a. Solicitar la apertura de una cuenta judicial vía email al Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Reconquista (Circular Nº 33/22 de la CSJSF), luego deberá oficiar a la patronal indicada para que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en la CBU correspondiente. b. Acompañar al Juzgado como paso previo a la suscripción de oficios informe de saldo bancario. Se autoriza a intervenir en estas diligencias al profesional presentado. (...). Fdo. María Cecilia Belfiori Jueza; Adriana Lorena Dávalos Secretaria Subrogante. Otro decreto: Reconquista, 16 de marzo de 2026. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori Jueza; Adriana Lorena Dávalos Secretaria Subrogante. Reconquista, 09 de Abril de 2026. Antonela Gasparutti Prosecretaria Subrogante.

\$ 200 561012 May. 18 May. 20

Por estar así ordenado en el expediente: CETROGAR S.A. c/ECHAVARRIA JEREMIAS EXEQUIEL s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ Nº 21-23243609-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber al Sr. Echavarría Jeremías Exequiel, DNI Nº 43.427.992, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 26 de Noviembre de 2025 ... Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 1.354.676,70, más intereses y costas contra Jeremías Ezequiel Echavarría DNI 43.427.992, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. OTRO DECRETO: Reconquista, 17 de abril de 2026. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. Reconquista, 21 de abril de 2026. Antonela Gasparutti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 200 561010 May. 18 May. 20

Por estar así ordenado en el expediente: CETROGAR S.A. c/OCAMPO JUAN FRANCISCO s/JUICIOS EJECUTIVOS; (CUIJ Nº 21-23243615-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber al Sr. Ocampo Juan Francisco, DNI Nº 41.602.084, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 1 de abril de 2026. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por cédula. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. OTRO DECRETO: Reconquista, 20 de abril de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. Reconquista, 21 de abril de 2026. Antonela Gasparutti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 200 561009 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en autos: CETROGAR S.A. c/ROJAS PAULA JAQUELINA s/JUICIOS EJECUTIVOS; (CUIJ Nº 21-25031415-6), se le hace saber a la Sra. Rojas Paula Jaquelina, DNI Nº 35.453.456, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: RECONQUISTA, 13 de Noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por iniciada demanda EJECUTIVA contra ROJAS PAULA JAQUELINA, domiciliado donde se indica, tendiente al cobro de la suma de PESOS SIESENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 37/00 (\$ 698.389,37) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Téngase presente la documental acompañada en fotocopia, agréguese a autos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir la suma reclamada como capital, con más el 20% estimados provisoriamente para acrecidas futuras. Previo al libramiento de la manda correspondiente, requiérase al profesional interviniente la documental original que obra en su poder a los fines del visado correspondiente. Fecho, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de estos Tribunales, con facultades de ley, autorizándose al peticionante y/o los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Autorízase a los Dres Emiliano Peralta y/o Maria Cecilia Giuliani y/o Nazarena Paulin con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Milazzo, Secretaria; Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a/c. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 09 de Abril de 2026. Previo todo trámite acompañe contestación de oficio de la Cámara Nacional Electoral. Fecho, cítese a la demandada mediante edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Paola Vanesa Buyatti, Prosecretaria; Dr. Franco Raschetti, Juez. RECONQUISTA SF), 05 de Mayo de 2026.

\$ 200 561008 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en autos: BUYATTI ORLANDO SEFERINO c/MENA CELESTINO MIGUEL Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ Nº 21-25026011-0) se le hace saber a los Sres. MENA Celestino Miguel y/o RAMALLO Mercedes y/o MENA Juan Carlos y/o MENA Claudia Marcelina y/o MENA Gabino Crescencio y/o MENA Narciso Celestino y/o MENA Elfinio María y/o MENA Juan Luis y/o MENA Angel y/o MENA Miguel Carlos y/o MENA Elva y/o MENA Remigio y/o MENA Elvira y/o MENA Alejandro y/o MENA Marta Isabel y/o MENA Lucas Evangel y/o MENA Miguel Simeón, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: RECONQUISTA, 12 de Mayo de 2021. Agréguese el informe de subsistencia de dominio. Téngase presente el nuevo texto de la demanda introductoria. Habiendo cumplimentado con lo requerido, téngase por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra MENA Celestino Miguel y/o RAMALLO Mercedes y/o MENA Juan Carlos y/o MENA Claudia Marcelina y/o MENA Gabino Crescencio y/o MENA Narciso Celestino y/o MENA Elfinio María y/o MENA Juan Luis y/o MENA Angel y/o MENA Miguel Carlos y/o MENA Elva y/o MENA Remigio y/o MENA Elvira y/o MENA Alejandro y/o MENA Marta Isabel y/o MENA Lucas Evangel y/o MENA Miguel Simeón, domiciliados donde se indica, y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Fortín Olmos (SF), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiese corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. A los fines del art 1905 del CCC, último párrafo, comparezca el suscripto a prestar fianza con justificación de solvencia. Si bien la misma se ha de prestar sin monto, se aclara que se ha de entender otorgada respecto de todas las obligaciones futuras que el afianzado contraiga en este proceso como consecuencia de la cautelar. Fecho, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, líbrese oficios autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Artesiano, Secretario; Dr. Jose Maria Zarza, Juez. RECONQUISTA (SF), 31 de Marzo de 2026. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

\$ 200 561002 May. 18 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Reconquista (SF), en autos: COOP DE VIV Y CONSUMO PALMARES c/NUÑEZ, JULIO ENRIQUE s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-23238084-2) se le hace saber al Sr. Núñez Julio Enrique, DNI Nº 21.495.448, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: RECONQUISTA, 30 de Julio de 2018. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 6.699,00 más intereses y costas contra JULIO ENRIQUE NUÑEZ, DNI 21.495.448, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo provisorio sobre los haberes denunciados del accionado en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado con más el 40% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Oficiése a la patronal indicada a fin de que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en cuenta judicial por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista, a la orden de este

Juzgado y para acreditar a estos caratulados Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Hágase saber al profesional que a la presente causa le resulta aplicable las disposiciones de la ley 24.240. NOTIFIQUESE. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 10 de Marzo de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta N° 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 20 de Marzo de 2026.

\$ 200 561001 May. 18 May. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Reconquista (SF), en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PALMARES c/SOTO PEDRO ANTONIO Y OTROS s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-23242511-0) se le hace saber al Sr. Soto Pedro Antonio, DNI N° 28.834.757, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2023. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 22.674,24, más intereses y costas contra Pedro Antonio Soto DNI 28.834.757 y María Laura Cardozo DNI 20.788.015, domiciliados donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Como lo solicita, se ordena trabar embargo sobre bienes libres del codemandado Pedro Antonio Soto DNI 28.834.757 hasta cubrir el capital reclamado con más el 100% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultad de ley. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al solicitante y/o los propuestos con amplias atribuciones procesales. (...) Fdo. Dra. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 11 de Diciembre de 2023. Se tiene presente lo manifestado. Como solicita, se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el

término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dr. Marino Celli, Secretaria; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, Santa Fe, 20 de Marzo de 2026. Antonela Gasparutti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 200 560999 May. 18 May. 20

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Reconquista (SF), en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PALMARES c/SOTO PEDRO ANTONIO Y OTROS s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-23242511-0} se le hace saber a la Sra. Cardozo María Laura, DNI N° 20.788.015, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2023. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 22.674,24, más intereses y costas contra Pedro Antonio Soto DNI 28.834.757 y María Laura Cardozo DNI 20.788.015, domiciliados donde indica el escrito

introdutorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Como lo solicita, se ordena trabar embargo sobre bienes libres del codemandado Pedro Antonio Soto DNI 28.834.757 hasta cubrir el capital reclamado con más el 100% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultad de ley. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al solicitante y/o los propuestos con amplias atribuciones procesales. (...) Fdo. Dra. Marino Celli, Secretaria; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 11 de Diciembre de 2023. Se tiene presente lo manifestado. Como solicita, se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, Santa Fe, 20 de Marzo de 2026. Antonela Gasparutti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 200 560997 May. 18 May. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: GONZA GABRIELA LUISA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034955-3), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GONZA GABRIELA LUISA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034955-3) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Luisa Gonza, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 27.336.196, domiciliada en calle 21 Nº 882, Dpto. 2 de la localidad de Avellaneda -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 25/03/2026 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Fíjese el día 28/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; fíjese el 10/07/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; fíjese 21/08/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la fallida, por causa o título anterior a su presentación (05/03/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Ofíciase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados. a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que

liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley, una vez que el síndico acepte el cargo, durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a ARCA y API. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.

S/C 560988 May. 18 May. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados JONES MARCELA FABIANA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25023562-0, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Mayo de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra por pago total de MARCELA FABIANA JONES, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 20.224.070, C.U.I.L. Nº 23-20224070-4, domiciliada en calle Obligado Nº 1529 de esta ciudad. 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Publíquense Edictos. 4) Cese la actuación del Síndico. Hágase saber y notifíquese por cédula. Fdo. RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez; LAURA C. CANTERO, Secretaria. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. RECONQUISTA, 11 de Mayo de 2026.

S/C 560985 May. 18 May. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (S.F.), se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA MARIA JACINTA c/LA FORESTAL ARGENTINA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-25030897-0, se dispuso lo siguiente: RECONQUISTA, 07 de Abril de 2026. Agréguese la publicación de edicto en sitio web del Poder Judicial. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, dcclárase rebelde a la demandada La Forestal Argetina. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura C. CANTERO, Secretaria a cargo; Dr. Franco RASCHETTI, Juez. Reconquista, 05 de Mayo de 2026. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

\$ 200 560955 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de LUIS GREGORIO BONIARDI DNI Nº 7.874.499, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto en el art. 597 del CPCC en los autos caratulados: ESCOBAR ANGELICA BEATRIZ c/BONIARDI LUIS GREGORIO s/JUICIOS ORDINARIOS; Expte. Nº 326/2017 CUIJ Nº 21-24959945-7. El decreto que dispone la presente dice: RECONQUISTA, 24 de Abril de 2026; Proveyendo el cargo Nº 2612: agréguese. Téngase presente la denuncia del fallecimiento del demandado Luis Gregorio Escobar. Cítese y emplácese por edictos a los herederos conforme art. 47 y 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 05 de mayo de 2026.

\$ 200 561122 May. 18 May. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VICENTIN ELVIRA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25035172-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra.. VICENTIN ELVIRA ROSA DNI N° 17.747.694 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 May. 18
